

Reus, al mes. . . 1'50 Ptas.  
Fuera, trimestre. . . 5'—  
Estranjero y Ultramar,  
trimestre. . . 9'—  
Número suelto . . . 0'05

# Los Circunstantes

REDACCION  
Y ADMINISTRACION  
ARRABAL BAJO JESUS N.º 7  
ANUNCIOS Y RECLAMOS  
a precios convencionales  
REMITIDOS, a 25 céntimos línea  
— Pago anticipado —

DECANO DE LOS DIARIOS REPUBLICANOS ESPAÑOLES  
DE AVISOS Y NOTICIAS

Año XLVI.-Núm. 14

Reus, Viernes 17 de Enero de 1919

## La cuestión de la autonomía

### EL TEXTO DE LA PONENCIA EXTRAPARLAMENTARIA

El texto íntegro formulado por la Comisión extraparlamentaria que el gobierno convertirá en proyecto de ley, consta de 18 artículos y una disposición transitoria.

El artículo primero se refiere a la cuestión de la autonomía municipal, pendiente de examen de la Comisión.

El artículo segundo dice que los Municipios que formen territorios continuos teniendo jurisdicciones e intereses comunes: podrán constituirse en región, pero sin dividir las provincias existentes.

Podrán pedir al gobierno que someta a las Cortes el proyecto de Estatuto regional.

Los Ayuntamientos deberán acordar estas decisiones dentro del plazo de dos meses, en sesión extraordinaria convocada con la anticipación mínima de diez días.

Para los acuerdos de cada Ayuntamiento deberá reunirse una mayoría de tres cuartas dentro de la demarcación.

Para las peticiones se reunirá las cuatro quintas partes del número de Municipios en ellas enclavadas.

El tercero dice que el gobierno formulará el oportuno proyecto de ley de Estatuto regional, y no podrá alterarse sino por otro.

Estos Estatutos regionales se basarán en los siguientes términos:

La región la gobernarán y administrarán las autoridades regionales en sus asuntos peculiares.

La región la formarán las representaciones corporativas y las Asociaciones.

El organismo regional regirá y administrará sus servicios, y se designará al gobernador para que coordine otro dentro del mayor respeto a las leyes.

Los tribunales de justicia y las Cortes decidirán definitivamente estas extralimitaciones.

Se mantendrá íntegra la soberanía de las Cortes, con el rey, para determinar y rebasar los límites de la autonomía, y decidir las dificultades de las cuestiones que plantee.

Se establece el derecho de amparo.

La región tendrá facultades propias en Obras públicas, Beneficencia y Agricultura, y colaboración en materia de enseñanza.

Secundará la acción de Policía y Seguridad.

La Dirección regional podrá compilar y ordenar el Derecho civil y foral.

Se reconoce uno oficial en el caso de determinados idiomas regionales, sin detrimento del empleo del castellano.

El cuarto trata concretamente del Estado catalán, señalando el territorio actual, y sin perjuicio de la autonomía regional se ocupará de la autonomía municipal.

El quinto trata de las Diputaciones regionales.

Se elegirán dos terceras partes por sufragio universal, y otra tercera y mitad los Ayuntamientos; mitad los Ayuntamientos y mitad las Corporaciones y Asociaciones, que serán las que reconozcan el voto.

La Diputación fijará los casos de elec-

ción y reelección, y los de incompatibilidades, reglamentos interiores y cuerplos electivos.

Se fijará la capacidad y validez de la elección.

Los agraviados podrán acudir en queja ante la Audiencia de Barcelona, sin ulteriores recursos.

El gobernador, en nombre del rey, convocará las elecciones, acordando las sesiones en las Diputaciones y suspensión de éstas, y no podrá demorarse más de seis meses consecutivos ni durar menos de un mes.

Se convocará en tiempo hábil para discutir y votar los presupuestos ordinarios, cuando los acuerde el Consejo de ministros.

El gobernador podrá disolver la Diputación, convocando a nuevas elecciones dentro del tercer mes.

El gobernador sancionará y publicará las disposiciones que vote la Diputación.

Cuando se entienda que quebranta los preceptos legales, denegará la sanción, razonando el motivo.

La generalidad podrá pedir al Supremo declaración al ser legal el acuerdo.

Si el gobierno cree que el acuerdo sancionado y publicado por la Diputación excede a los límites de la autonomía sin respeto a los derechos del Estado, podrá dentro de un año, acordándose en Consejo de ministros, encargando al fiscal del Tribunal Supremo, con apercibimiento de la generalidad, la nulidad del acuerdo.

Las personales, naturales y jurídicas que se sientan agraviadas por las disposiciones de la Diputación, podrán recurrir a la Audiencia de Barcelona, autorizándoseles el recurso de casación.

Artículo sexto. La primera Diputación se elegirá y ordenará el nombramiento, separación de los derechos y obligaciones de los miembros de la Generalidad.

Artículo séptimo. Dispone que haya en Barcelona un gobernador ex ministro, investido con atribuciones propias y representativas del gobierno nacional, y no podrá inmiscuirse en la vida interior y nacional de los municipios.

La Generalidad recurrirá ante el Consejo de ministros cuando estime que el gobernador invada los términos de la autonomía.

Artículo octavo. Se atribuye a la Diputación y a la Generalidad la organización y seguridad de la vigilancia, coordinándose con los servicios del Estado que dedique a Cataluña.

En la coordinación intervendrá el gobernador. De éste dependerá la policía, la imprenta y la guardia civil.

Las fuerzas y servicio militar se subordinarán a los superiores jerárquicos del Ejército y de la Armada.

En caso de estado de guerra o suspensión de garantías personales, seguridad, vigilancia y demás cuerpos armados que tengan en la región y en el municipio, se subordinarán a las autoridades todas dependientes del gobierno.

Artículo noveno. Trata de los servicios de Sanidad y Beneficencia en los términos ya conocidos.

El artículo 10 se ocupa de la enseñanza y de las autoridades dependientes de la Diputación y de la Generalidad y de la adopción de sistemas pedagógicos, etc.

Respecto a la Instrucción primaria en los municipios, se regirá Cataluña por el mismo tema del resto de España.

La región podrá establecer y sostener escuelas, con la obligación de enseñar el castellano.

La religión será la del Estado, dirigiéndose la educación cívica a formar hombres provechosos para la patria.

El Estado tendrá facultad para comprobar la observancia de estos requisitos.

Los profesores y alumnos podrán contestar, respectivamente en catalán.

El Estado se reserva la expedición de títulos y pruebas de aptitud, certificados de estudio, etc.

Artículo 11.—Trata de obras públicas en los términos ya comunicados.

Artículo 12.—Señala amplias facultades en la materia referente a la agricultura, ganadería e industria.

Artículo 13. Se ocupa del Derecho foral, autorizando a la Diputación para ordenar todas las disposiciones forales que las sancionará el gobierno, y en caso las Cortes.

Art. 14. Habla de la justicia en Cataluña. Se administrará por el gobernador del rey, jueces, magistrados y escalafón general concedores del catalán.

Art. 15. Estatuye las deliberaciones orales en las Diputaciones y ayuntamientos y demás corporaciones oficiales de Cataluña, en las que usará indistintamente el castellano y el catalán.

Ante los tribunales se podrá informar en catalán, previa la conformidad de todas las partes.

Art. 16. Se atribuye a la Diputación la exclusiva facultad de aprobar los presupuestos para efectuar la emisión de la Deuda. Cuando exceda del importe del presupuesto anual ordinario de la región se acordará con el gobierno la oportunidad de dichas operaciones.

El presupuesto ordinario coincidirá con el del año económico de la Hacienda pública, y mientras la subvención del Estado y su inversión se someterá al Tribunal de Cuentas.

Art. 17. Señala la composición de la Hacienda regional.

Art. 18. Estatuye que el Consejo de la Mancomunidad, Comisión provincial y cuatro Diputaciones catalanas integran la Comisión, para preparar el tránsito al nuevo régimen.

Hay dos disposiciones transitorias referentes a los funcionarios del Estado, garantizando y respetando los derechos adquiridos.

## Lista de Jurados

En el Boletín Oficial de esta provincia se ha publicado la lista de Jurados y Supernumerarios a los que por sorteo ha correspondido entender en las causas que han de verse en la Audiencia provincial durante el primer cuatrimestre del año actual.

En los días 1 y 2 de Abril tendrá lugar la instruida sobre homicidio contra José Serradell.

El día 3 y siguientes, sobre asesinato frustrado, contra Ramón Pascual.

La relación de Jurados es como sigue:

### CABEZAS DE FAMILIA

Pedro Borrás Marí, León Chaudón Camell, Narciso Monné Lloá, José Torres Blay, Juan Boqué Reverté, Antonio Roig Freixa, José Fargas Nolla, de Reus; Tomás Ribas Salvat, de Alforja; Juan Bonet Ciurana, de Borjas; Plácido Berengué Aguiló, Benito Ferré Prous,

de Cambrils; Elias Martí Abelló, de Montroig; Esteban Rovira Guardiola, de Montroig; Lorenzo Anglés Figuerola y José Molens Cabré, de Riudoms; Ramón Pamiés Bergadá, de Selva; Pablo Felch Vidal y Pedro Serra Test, de Vilobí; Sebastián Caballé Felch, de Aleixar, y Modesto Serres Mestres, de Vilaplana.

### CAPACIDADES

José Voltas Domenech, Luis Clivillés Homs, Francisco Roca Planas, Cayetano Virgili Veciana, de Reus; Antonio Mestres Bosch, de Alforja; Juan Olesti Alberich, de Aleixar; Baltasar Figuerola Pedrol, de Batarell; José Martí Paris, de Cambrils; Ramón Salvat Barenys; de Maspujols; Juan Aleu Sabaté, Miguel Guasch Ferratges y Manuel Nogués Sardá, de Montroig; Francisco Roig Juanpere, de Selva; Pablo Aymamí Figuerola, de Vilaplana; José García Gasull, de Almoher; José Sans Ferrán, de Borjas.

### SUPERNUMERARIOS

Arturo Alegret Gallart; José Reyes Mestres; Wilfredo Sevil; José Espinach Andreu; Manuel Millán Blasco y Martín Navarro Flores.

## Los quintos y la gripe

Comentando el retraso con que este año parece que va a procederse para la incorporación a filas, un colega apunta las siguientes atinadas observaciones:

«En la primavera los veteranos sufrieron levemente la gripe; pero la sufrieron y adquirieron cierta inmunidad.

Incorporáronse luego los reclutas y murieron muchos. Cada cuartel fué un foco.

Se hizo el disparate de dar licencias parciales o temporales, y los soldados como han dicho y demostrado sabios médicos, como es verdad, aunque se cometiera la ridiculez de abrir una vía, difundieron el mal por toda España.

Ahora, no obstante, la apertura del curso y el anuncio de celebración del Congreso Médico, la epidemia hace estragos donde antes no estuvo, y revive o toma caracteres más graves en poblaciones que ya la sufrieron.

Existe en forma pulmonar en Madrid, Toledo, Andalucía, Bilbao, Santander y en varias otras regiones donde ha retornado tan peligroso huésped.

Hacer ahora que los quintos se incorporasen sería probablemente, volver a convertir en focos los cuarteles.

Por esto el ministro de la Guerra, con excelente acuerdo, digno de elogio, ha aplazado la incorporación, no el licenciamiento de los cumplidos.

## CRÓNICA

### Juventud del Circulo Republicano Catalán

Gran velada literari-musical per al diumenge, día 19, en la que hi pendrán part els següents oradors:

En Josep Padern i Solá, en representació de la «Juventud».

En Jaume Gil i Vernet, en representació de LAS CIRCUNSTANCIAS.

En Rafel Serrano i Jesús Pinilla i Fontells, del Partit Republicà Català.

A mes ha promés la seva assistència el Diputat a Cortis per aquesta Circumscripció EN JULIÀ NOGUÉS I SUBIRÁ.

Per a localitats a la Conserjería del «Circulo Republicano Catalán», carrer de Montero's, 25.

### PIO MONTERO AMADOR AGENTE DE NEGOCIOS MATRICULADO

Arrabal de Robuster, 24, pral.-Teléf. 343

: : : REUS : : :  
Gestión rápida de asuntos en Centros oficiales y empresas particulares.  
Apoderamiento y administración con garantías.

Pago de Contribuciones (este servicio gratuito y a domicilio se entregan los recibos.)

Para que llegue a conocimiento de cuantos tengan precisión de utilizar los servicios de Rondas Municipales, se hace público haber quedado instalado el teléfono con el núm. 410 en la citada dependencia.

Ayer tarde se celebró el entierro civil de nuestro buen amigo y correligionario el consecuente republicano don José Sardá Balañá, esposo de doña Rosa Fonoll Pujol.

El entierro del finado constituyó una verdadera manifestación de duelo en la que tomaron parte numerosos representantes de todas las clases sociales entre ellos buen número de concejales de nuestro Excmo. Ayuntamiento. En el fúnebre cortejo llamaban la atención tres magníficas coronas con sentidas dedicatorias ofrenda de la familia y numerosas relaciones de las familias Sardá-Fonoll.

Reiteramos el testimonio de nuestro sentir a la afligida señora doña Rosa Fonoll Pujol de Sardá y al ahijado don Jaime Sardá Maleras, deseándoles la resignación indispensable para sobrellevar tan irreparable pérdida.

Reiteramos el testimonio de nuestro sentir a la afligida señora doña Rosa Fonoll Pujol de Sardá y al ahijado don Jaime Sardá Maleras, deseándoles la resignación indispensable para sobrellevar tan irreparable pérdida.

Reiteramos el testimonio de nuestro sentir a la afligida señora doña Rosa Fonoll Pujol de Sardá y al ahijado don Jaime Sardá Maleras, deseándoles la resignación indispensable para sobrellevar tan irreparable pérdida.

### F. Prius Demestre Corredor de Comercio Colegiado

ARRABAL SANTA ANA, 57

Pago de cupones vencimiento corriente.

COMPRA VENTA DE VALORES

Cambio de monedas y billetes extranjeros.

El célebre estafador de Avilés, recientemente detenido en Madrid, es conocidísimo en esta ciudad, por haber vivido, antes de su casamiento en Barcelona, hospedado en el Gran Hotel de Londres, dándose una gran vida como millonario americano que se fingía.

En los meses que vivió en Reus frecuentaba el Circulo y buen número de casas de personas distinguidas a las que propuso determinados negocios, que no fueron aceptados por la mayoría de dichos señores.

En una mesa de juego intentó una apuesta con billetes de Banco americanos retirados de la circulación.

Vivía con una señora, que decía era su esposa, y a la que propinó una regular paliza una noche frente al teatro Circo.

Un día que estaba de malas, intentó suicidarse al paso de un tren con tanta fortuna, que el convoy pasó por encima de su cuerpo, sin causarle el más insignificante rasguño.

Otro día quería suicidarse con una

browing, pero unos amigos lograron arrebatarle el arma.  
Al desaparecer de esa ciudad, dejó buen número de deudas.

Arroz benloc a 0'75 ptas. k.  
" bomba a 0'95 " "  
" " extra a 1'— " "  
" " saquillos 1 k. a 1'25 k.  
" " cajas de 5 k. a 6'50 k.  
Clases puras garantidas.

**Cayetano Cavallé-S. en C.**  
Plaza Constitución, 16 - Reus

**Francisco Madurell**  
**CHAUFFEUR**

Participa al público haber adquirido un magnífico automóvil marca Hispano Suiza, Landaulet, último modelo, y que a precios económicos podrá utilizar quien lo desee.

Se reciben encargos en el  
BAR MUNDIAL, TELEFONO 253

**Aprendiz impresor** Se necesita uno en la imprenta que se confecciona este periódico.

**SE NECESITAN**

oficiales y medio oficiales panaderos pagándoles un buen jornal en Reus.  
Informes, calle de la Mar, núm. 16.

**Dinero**

Se facilita en hipoteca de manera rápida, económica y reservada por CONRADO VERNET, San Juan, 5, entresuelo, quien además se encarga de colocar capitales a préstamo, administración y compra venta de toda clase de fincas.

IMPRENTA EDITORIAL REUSENSE

**Banco de Reus**  
**DE DESCUENTOS Y PRESTAMOS**

Negociamos los cupones ferrocarriles Almansas, Alicante, Francia, Fuerzas Motrices, Mancomunitat, etc. y todos los de vencimiento 1.º Enero.

Facilitamos gratuitamente informes sobre valores acerca de los que se nos consulte.

**Cajas de seguridad**

**Fábregas y Recasens**

BANQUERS

Valors - Cupons - Canvi - Banca - Giros

Rambla dels Estudis, 4 BARCELONA

**Enfermedades de los niños**

por el médico especialista

**FRANCISCO FIGUEROLA**

del Hospital Cívico Militar y del Dispensario Municipal

Laboratorio de Serología y Bacteriología

y de análisis químico aplicado a la clínica.

REACCIÓN DE WASSERMANN

Calle de la Fuente, 12.-Reus

Consulta de 3 a 5.

**Santana y Bein**

Mallorca, 405-Barcelona

**TUBERÍAS**

de cemento portland exclusivamente, desde 10 centímetros, hasta un metro de diámetro. Sistema patentado, exclusivo en España

Representante en Reus: Antonio Barrera, calle del Sol, 11

**ELIXIR ESTOMACAL**

de Saiz de Carlos (STOMALIX)

Es recetado por los médicos de las cinco partes del mundo porque tonifica, ayuda a las digestiones y abre el apetito, curando las molestias del

**ESTÓMAGO É**  
**INTESTINOS**

el dolor de estómago, la dispepsia, las acedias, vómitos, inapetencia, diarreas en niños y adultos que, á veces, alternan con estreñimiento, dilatación y úlcera del estómago, etc. Es antiséptico.

De venta en las principales farmacias del mundo y en Serrano, 30, MADRID, desde donde se remiten folletos á quien los pida.

**Hardoy Tizol**

Dentista Norteamericano

Visita en casa de D. José Miralles

Esta casa puede ofrecerle los mejores servicios por su especialidad, tanto en los trabajos de coronas y puentes de oro, como dentaduras en caucho y guta percha.

Esmero, prontitud y economía : Se opera gratis a los pobres que acrediten serlo  
Plaza de Prim, 2, 1.º En Barcelona: Plaza de Cataluña, 3

**Laboratorio Punved Lloberas**

TELÉFONO 3627. Calle Canuda, 2, Barcelona. - TELÉFONO 165. Llovera, 47, 49 y 51 y Cervantes, 40 y 42, REUS

Análisis químico biológicos de orina, eputos, sangre, leche, pus, etc., etc.—Análisis químico bacteriológicos de agua.—Análisis químico industriales.—Reacción de Wassermann.—Serodiagnóstico.

Deposito de relojería  
Relojes de bolsillo y despertadores desde 2'00 pesetas

**Compañía del Gramófono**  
Sociedad anónima española.

Éxito colosal de los célebres artistas  
**TITTA RUFFO Y CARUSO**  
en discos marca Gramófono

de venta: R. PERPINÁ  
Calle Mayor, 22. - REUS. - Despacho, 4, pral.

Sin esta marca



el aparato NO es un GRAMÓFONO  
Catálogos gratis

**¡Alerta ¡Alerta ¡Alerta**

Se ofrecen en esta población aguas minerales como procedentes de los manantiales VICHY CATALÁN, sin serlo

Llamamos la atención de los consumidores para que no se dejen sorprender y para que se fijen bien en las botellas que se les ofrecen, puesto que las de los manantiales Vichy Catalán llevan taponos, cápsulas, precintos y etiquetas con el nombre SOCIEDAD ANÓNIMA VICHY CATALÁN, y por lo tanto dejan de proceder de dichos manantiales las que no los lleven.

**Dolor** reumático, nervioso e inflamatorio. Nada como el Aceite de Bombay, 106 años de éxito mundial ¡Millares de curaciones! Suple las aguas termales. ¡Ojo con medicamentos intermedios que fatigan el estómago o dañan el riñón! 2'50 pesetas frasco. Triple cabida 5 ptas.

De venta en Reus: Tomás Piñol, Plaza de la Constitución, 17 y principales farmacias del mundo.

**Con los LITINOIDES SERRA**

ni el agua hervida es pesada, ni el agua rodada es foja, ni el agua de cisternas es desabrida, ni el agua de roca es irritante.  
El agua gasificada con el ácido carbónico que en ella diluyen los LITINOIDES SERRA es de un paladar exquisito.  
La acertadísima composición de los LITINOIDES SERRA asegura un doble efecto curativo trascendental. Corrobora la nutrición mediante la digestión completa; corrobora la eliminación de los malos residuos (ácido úrico) mediante la acción de su litina en la sangre y en los riñones. Para el artrismo con todas sus variantes hay que acostumbrarse a tomar durante una larga temporada los LITINOIDES SERRA en el agua o en el vino agüado.  
En un litro de agua se vierte un paquillo de LITINOIDES SERRA y se tapa inmediatamente la botella con el taponado. A los dos minutos se puede beber.  
Se vende en todas las farmacias, droguerías y similares

**Farmacia Serra - Arrabal Sta. Ana, 30 - Reus**